071 - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 18 FEB 2016

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 19/2016, caratulado "S/RENUNCIA AL TCP DR. JUAN SAL CLERICI – LEGAJO Nº 72"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 20/2016, se acepta la renuncia presentada al Organismo por el Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, DNI Nº 23.517.141 (Legajo Nº 72), a partir del 15 de Febrero de 2016.

Que por Nota Interna Nº 305/2016, fojas 6, de fecha 11 de febrero de 2016, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar catorce (14) días del mes de febrero; SAC Proporcional; cuarenta (40) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2015 y cinco (5) días proporcionales a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2016, SAC sobre vacaciones no gozadas; efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex-agente Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, DNI Nº 23.517.141, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 83/100 ($ 134.568,83), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial Nº 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº /2016

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº.....

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 071 - /2016

PROPORCIONAL 14 DÍAS	$26.625,00
SAC PROPORCIONAL 1º SEMESTRE 2016	$7.131,70
VACACIONES NO GOZADAS	$85.580,36
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	$7.128,84
CONTRIBUCIONES	$8.102,93
TOTAL	$134.568,83

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia